

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.930

Miércoles 21 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2534672

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, Comuna de Las Condes certifico que por escritura pública otorgada con fecha 26/07/2024, Repertorio 8788/2024, ante mi, don OSCAR RODRIGO ORTIZ SEPÚLVEDA, don JOSÉ ANTONIO POZO FRAILE, y don PABLO IGNACIO VALENZUELA TORRES, todos domiciliados en Calle Guardia Vieja 255, oficina 217, Comuna de Providencia, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada. RAZÓN SOCIAL: La razón social será "SERVICIOS INFORMÁTICOS MÉDICOS ORTIZ, POZO Y VALENZUELA LIMITADA" pudiendo utilizar también, incluso ante los bancos e instituciones financieras, el nombre de fantasía de "MEDICAL DEVELOPMENT SOLUTIONS". DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de SANTIAGO, sin perjuicio de las agencias o sucursales que establezca en el resto del país. - OBJETO: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios informáticos y el desarrollo de software en general para el área de la medicina u otra área; la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y depósito de todo tipo de equipos o materiales informáticos, de sus componentes, consumibles de toda clase, así como de software de base o de aplicación, ya sea estándar o específico; el diseño, desarrollo y realización de software de base o de aplicación; la realización de servicios de selección y formación de personal informático; la asesoría y consultoría informática; marketing promocional y publicidad de productos y servicios relacionados con la informática; auditoría informática; y cualquier otra actividad relacionada que las partes acuerden. DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será cinco años, contados desde la fecha de la presente escritura, renovables tácita y sucesivamente por periodos iguales si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término por escrito, con una anticipación mínima de seis meses. CAPITAL: El capital social será la suma de \$10.000.000 aportados como sigue: don Oscar Rodrigo Ortiz Sepulveda aporta \$3.330.000, don José Antonio Pozo Fraile aporta \$3.340.000, don Pablo Ignacio Valenzuela Torres, aporta \$3.330.000 todos ingresados en este acto al contado y en dinero efectivo a la caja social.- ADMINISTRACIÓN: Don Oscar Rodrigo Ortiz Sepulveda, don José Antonio Pozo Fraile y don Pablo Ignacio Valenzuela Torres, quienes actuarán dos conjuntamente cualquiera de ellos, con facultades señaladas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 26 de Julio de 2024. Mmo.

CVE 2534672

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl